



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0014683/2015 en el que la señora Directora de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Claudia ARDINI solicita la prórroga de su designación por concurso en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la cátedra Lingüística, desde su designación como Directora de dicha Escuela, conforme Resolución Decanal N°1841/2014, desde el 18 de noviembre de 2014 y hasta el 17 de noviembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 1° de la Ordenanza N°2/06 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia prorrogar la designación por concurso de la señora Directora, Profesora Claudia ARDINI, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Lingüística" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

En efecto, la citada normativa dispone: " Interpretar el Artículo 1° de la Ordenanza H.C.S. N°1/98 en el sentido que entre los docentes por concurso electos o designados para ocupar cargos directivos electivos de esta Universidad o de cualquiera de sus Facultades, cuya designación por concurso en el cargo docente queda prorrogado por el tiempo que ejerza tal función, aún cuando desarrollen tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior, quedan incluidos los docentes que accedan a los cargos de Director, Vice Director y otras funciones análogas en cargos directivos..."-.

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E

Art. 1°.- Prorrogar la designación por concurso de la señora Directora, Profesora Claudia ARDINI, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Lingüística desde 18/11/2014 hasta el 17/11/2017 o con anterioridad, si cesara en el cargo de Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba por renuncia u otras causales de finalización.

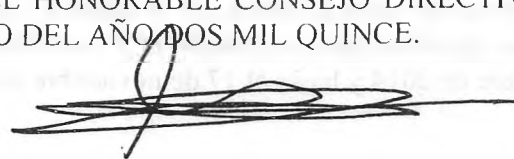
Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°223/2015



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA